



FONPER

# Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7mo. Piso, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.  
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do  
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

## Acta No.3-2014

### **Adjudicación de la Licitación por Comparación de Precios para la Construcción de una Panadería en el Municipio de Consuelo, Provincia de San Pedro de Macorís Ref. FONPER-CP-04-2014**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día veinticinco (25) de marzo del 2014, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones, Lic. Carmen M. de León M., Vicepresidente Directora Administrativa, Lic. María Esther Fernández, Directora Financiera, Lic. Luis Moquete P., Director Legal, Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo y Lic. Lilian Reyes, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer sobre la licitación indicada mas arriba y el posterior resultado de las evaluaciones hechas por los Técnicos designados para realizar las mismas a las ofertas recibidas de los ingenieros participantes en el Acto de la Licitación llevado a cabo el día cuatro (04) de marzo del año dos mil catorce (2014) referente a **la Construcción de una Panadería en el Municipio de Consuelo, Provincia de San Pedro de Macorís.**

**CONSIDERANDO:** Que el día 04 de marzo del 2014 fue realizado el Acto de Licitación por Comparación de Precios para la Recepción, Apertura y Validación de las Ofertas Técnicas y Económicas contenidas en los Sobres A y B presentados por los oferentes. A dicho Acto fueron invitados **Ing. Ana Luisa Almonte**, representada por el Sr. Juan F. Polanco, **Supervidcca, SRL**, representada por la Ing. Iris M. Tejeda, **C&F Ingeniería en General, SRL**, representada por el Ing. Angel R. Céspedes Vásquez, **Ing. Carlos Manuel Herrera Ventura, Arq. Elena M. Souffront R., Ing. Oscar Rodríguez e Inmobiliaria Ferpa, SRL**, representada por la Ing. Paula L. Pantaleón.

**CONSIDERANDO:** Que a las diez de la mañana (10:00 AM), concluida la etapa de recepción de los sobres A contentivos de las Ofertas Técnicas, la Notario Público procedió a la apertura y verificación del contenido de los mismos, de acuerdo con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de Obras por Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones notificó a cada uno de los Oferentes los errores u omisiones que debían ser enmendados en el plazo establecido para estos fines, los cuales se detallan a continuación:

- a) **Ing. Ing. Ana Luisa Almonte**

1. Cronograma
2. Flujograma

**b) Supervidcca, SRL**

1. Registro Nacional de Proveedores RNP
2. Certificación de Impuestos Internos DGII
3. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social
4. Certificación del CODIA
5. Enfoque, Metodología y Plan de Actividades
6. Plan de Trabajo
7. Análisis de Costos Unitario
8. Personal de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad
9. Ultima Asamblea.

**c) C&F Ingeniería en General, SRL**

1. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social
2. Certificación de Impuestos Internos DGII
3. Referencias Comerciales, Bancarias
4. Flujograma
5. Cronograma

**d) Ing. Carlos Manuel Herrera Ventura**

1. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social
2. Referencias Comerciales
3. Referencias Bancarias

**e) Arq. Elena M. Souffront R.**

3. Cronograma
4. Flujograma
5. Referencias Bancarias
6. Referencias Comerciales

**f) Ing. Oscar Rodríguez**

Nada que subsanar

**g) Inmobiliaria Ferpa, SRL**

1. Actualizar Registro de Proveedores RNP

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones habilitó a los Oferentes que presentaron Ofertas para la apertura del Sobre B, contenido de la Oferta Económica, conforme al Pliego de Condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que en esa misma fecha, siendo las diez y quince de la mañana (10:15 AM), se dio inicio a la apertura del Sobre B, contenido de la Oferta Económica, en presencia de los Oferentes, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario.

**CONSIDERANDO:** Que las Ofertas presentadas por cada uno de los Oferentes fueron las siguientes:

a) Ing. Ana L. Almonte	RDS\$5,477,296.65
b) Supervidcca, SRL	RDS\$6,944,279.56
c) C&F Ingeniería en General, SRL	RDS\$6,823,509.48
d) Ing. Carlos M. Herrera V.	RDS\$6,521,584.29
e) Arq. Elena M. Souffront R.	RDS\$5,558,241.92
f) Ing. Oscar G. Rodríguez T.	RDS\$5,393,837.36
g) Inmobiliaria Ferpa, SRL	RDS\$6,483,655.76

**CONSIDERANDO:** Que el presupuesto base presentado por el FONPER fue de **RDS\$5,563,248.84**.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones, luego de la apertura del Sobre B en el momento de la licitación, designó a los técnicos que evaluarían las Ofertas presentadas, Arq. Henry Tavarez, Arq. Massiel Rosado, Lic. Nancy Nova y Lic. Juana E. de los Santos.

**CONSIDERANDO:** Que las ofertas presentadas por las empresas Supervidcca, SRL, C&F Ingeniería en General, SRL y por el Ing. Carlos M. Herrera fueron desestimadas por no haber atendido los Oferentes el llamado a subsanación de la documentación presentada y sus presupuestos estaban fuera del 10% establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de esta Licitación por Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO:** Que por la Evaluación Técnica realizada, la Comisión determinó que las ofertas técnicas presentadas que cumplen con los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de este Proceso, fueron:

1. **Ing. Oscar G. Rodríguez T.** al obtener una puntuación técnica de 98 puntos,
2. **Inmobiliaria Ferpa, SRL** con una puntuación técnica de 94 puntos e
3. **Ing. Ana L. Almonte** con una puntuación técnica de 60.

La Oferente **Arq. Elena M. Souffront**, puntuación 53, queda descalificada al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 60 puntos.

En consecuencia, se procedió a evaluar los presupuestos presentados por los ingenieros y la empresa que alcanzaron la puntuación requerida, con el siguiente resultado.

### 1. Resultado de la Evaluación Económica

Presupuesto Base del FONPER:	<b>RDS\$5,563,248.84</b>
Presupuesto del Oferente <b>Ing. Oscar G. Rodríguez T.</b>	<b>RDS\$5,393,837.36</b>
Presupuesto de la Oferente <b>Inmobiliaria Ferpa, SRL</b>	<b>RDS\$6,483,655.76</b>
Presupuesto de la Oferente <b>Ing. Ana L. Almonte</b>	<b>RDS\$5,477,296.65</b>

La Oferta Económica de la empresa **Inmobiliaria Ferpa, SRL** está por encima del rango del 10% establecido, por lo tanto queda descalificada.

La Oferta del **Ing. Oscar G Rodríguez T.** es la más baja y se encuentra dentro del rango del 10% del Presupuesto Base elaborado por el FONPER por lo que recibe un

puntaje de 100 puntos en esta evaluación. En adición, cumple con los volúmenes de las partidas y los porcentos de los gastos indirectos aplicados según el presupuesto base del FONPER. La calidad de los materiales a utilizarse deberá ser verificada in situ una vez adjudicada e iniciada la obra.

La Oferta Económica de la **Ing. Ana L. Almonte** se encuentra dentro del rango del 10% establecido, por lo tanto recibe una puntuación de 98.47.

### **Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica**

1. **Ofertas Técnica y Económica del Ing. Oscar G Rodríguez T.** Puntaje ponderado = **98.8**
2. **Ofertas Técnica y Económica de la Ing. Ana L. Almonte.** Puntaje ponderado = **75.4.**

**VISTO** el resultado final obtenido de las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora.

**VISTA** la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO** el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

**VISTO** el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

**VISTO** el informe de evaluación presentado por los técnicos designados para tal efecto.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (FONPER):

### **RESUELVE:**

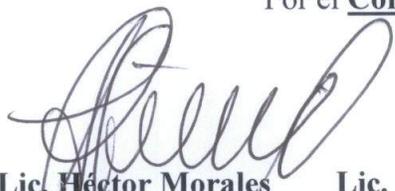
**PRIMERO:** Declarar ganador y por tanto adjudicatario de la obra al **Ing. Oscar G Rodríguez T.**

**SEGUNDO:** Notificar el resultado del presente proceso al ganador, **Ing. Oscar G Rodríguez T.**, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

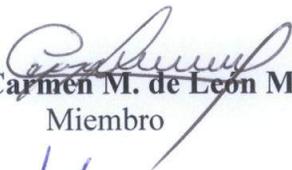
**TERCERO:** Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).

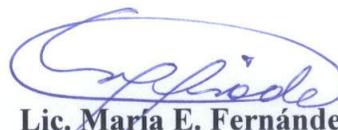
Por el Comité de Compras y Contrataciones



**Lic. Héctor Morales**  
Presidente en Funciones



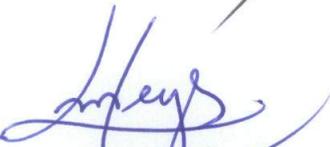
**Lic. Carmen M. de León M.**  
Miembro



**Lic. María E. Fernández**  
Miembro



**Lic. Luis Moquete P.**  
Miembro



**Ing. Luz M. Reyes**  
Miembro



**Lic. Lilian Reyes**  
Miembro